



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN, INCLUYENDO REDACCION DE PROYECTO, DE CUBIERTA TEXTIL EN LA PARTE CENTRAL DE LA PLAZA MAYOR DE CIUDAD REAL, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO DURANTE LA PRIMERA TEMPORADA.

En Ciudad Real, a veinticuatro de Marzo de dos mil veintiuno, a las diecisiete horas, se constituye la Mesa de Contratación.

Esta sesión no se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real, sino telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-CAMARA REUNION (herramienta tecnológica ZOOM) dada la situación excepcional de crisis sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19.

Todos los participantes se encuentran en territorio español.

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González,

D. Sixto Blanco Espinosa,

D^a. Luisa María Márquez Manzano,

D^a. Eva Maria Masías Avís,

y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Se encuentran presencialmente en el Excmo. Ayuntamiento los funcionarios, D. Juan Vicente Guzmán González, Informático del Excmo. Ayuntamiento, y D^a. M^a. Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Admva., secretaria de la Mesa de Contratación, los cuales también se encuentran conectados a través de ZOOM con el resto de miembros de la Mesa de Contratación.

El presupuesto del presente contrato es de Presupuesto: 180.00 €, más IVA (37.800 €).

El objeto de la reunión es el estudio del informe emitido por el servicio de Arquitectura, firmado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Julio Gómez Ruiz, y por el Arquitecto Municipal, D. Emilio Velado Guillén.



Quedando enterada le Mesa de Contratación del informe técnico y no siendo suficiente en el trámite para excluir a las empresas del proceso de licitación, puesto que es posible darles trámite para que subsanen o completen, respecto a las objeciones realizadas por el técnico municipal, siempre que no se modifique su oferta técnica presentada, procede que se de un plazo de subsanación o aclaración a las empresas presentadas.

Tras breve deliberación por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

PRIMERO.- Dar un plazo de diez días hábiles a las empresas presentadas para que completen lo indicado por el técnico municipal, sin que puedan modificar su oferta técnica presentada, para lo cual a continuación se transcribe lo indicado por el técnico municipal en su informe para cada una de las empresas:

1.- Requerir a la empresa ARQUITECTURA TEXTIL, S.L. para que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, subsane la documentación o complete y aclare lo indicado por parte del técnico municipal, lo cual se transcribe a continuación, sin que puedan modificar su oferta técnica presentada:

....

“ARQUITECTURA TEXTIL, S.L.

D. Juan Xicola Riulas, en representación de la empresa ARQUITECTURA TEXTIL S.L., aportada la documentación relativa al ‘Sobre B’. Los técnicos que suscriben informan:

1. Área a cubrir:

La cubierta textil de la propuesta presentada se circunscribe a la zona central de la plaza, con una altura de las torres de apoyo entre 4 y 5 metros. No existen anclajes a los forjados de los edificios circundantes.

Los perfiles de acero de la estructura se suministran con tratamiento de galvanizado en caliente por inmersión.

Se adjuntan planos de la estructura pero no de todas las piezas. Se aporta cálculo de la estructura realizado por técnico competente, aunque no se adjunta certificado firmado por dicho técnico debidamente acreditado.

Se aportan fichas técnicas de los materiales y certificados de garantía.



2. Características de las lonas destinadas al sombreado:

Se aporta catálogo de muestras de las lonas a utilizar en el sombreado (Serge Ferrari-Soltis 86), cuyas características no se ajustan a las especificadas en el pliego. Existe sin embargo un apartado relativo al tejido donde se describe otro tejido pero con otras características técnicas (Sattler PAT) que sí cumpliría con lo especificado en el pliego.

3. Características específicas de la estructura y sistemas de anclaje:

Revisada la documentación no queda descrita en ningún apartado la integración en su ubicación y entorno de los elementos de anclaje. No hay detalle de ejecución de dichos elementos y de sus uniones. Se aporta el cálculo de los anclajes propuestos mediante la correspondiente memoria justificativa. Los materiales de la estructura, cables, placas de anclaje, etc. son resistentes a la corrosión. No se actúa sobre las fachadas de los edificios circundantes. Se actúa sobre el pavimento e impermeabilización de la plaza pero no se detalla el procedimiento.

4. Documentación de proyecto presentada:

Revisada la documentación proyecto de ejecución presentada, según lo solicitado en apartado 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas, se hacen las siguientes indicaciones:

-Memoria descriptiva y justificativa de la solución propuesta:

Se aporta memoria donde se escribe de manera muy escueta la actuación prevista. Proyecto firmado por técnico competente.

-Cálculo de estructura:

Describe el sistema estructural y amplía la información sobre los elementos metálicos utilizados, tubos cables, placas, composición y fijación así como los programas de cálculo utilizado y sus resultado. Dicha información complementa la sucinta descripción de la memoria descriptiva. No se ha valorado la corrección de datos, hipótesis o resultados obtenidos del cálculo.

-Presupuesto y medición desglosada.

Se adjunta únicamente la hoja resumen de presupuesto. La medición desglosada se ciñe exclusivamente a los elementos estructurales y no se hace extensiva a todas las partidas necesarias para la ejecución del proyecto. No se aportan precios auxiliares ni descompuestos que describan el contenido y alcance de los trabajos de las unidades de obra.

-Estudio de seguridad y salud.

Aportado con la documentación de proyecto.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

-Programa de control de calidad.

Aportado con la documentación de proyecto. Incluye asimismo certificados de calidad de perfiles metálicos y acero, morteros de inyección, galvanizado y tejido entre otros.

-Estudio de gestión de residuos.

Aportado con la documentación de proyecto.

-Planos acotados.

Aportado con la documentación de proyecto. En dichos planos faltan detalles que definan el modo de montaje y desmontaje de la estructura y el conjunto.

-Infografías.

Aportado con la documentación de proyecto. Dichas infografías están realizadas sobre vistas aéreas de baja definición.

-Anexo de viabilidad de cimentación existente y desmontaje y servicios afectados.

No existe apartado específico sobre este punto. Se pueden extraer datos de la memoria descriptiva y del cálculo de estructura a cerca de la viabilidad de la estructura existente. No se detalla en ningún apartado del proyecto la actuación sobre el pavimento e impermeabilización de la plaza, ni el proceso de montaje y desmontaje de la estructura y las lonas.

-Otros documentos.

En proyecto no incluye Pliego de condiciones, si bien este documento no se indica en listado de 'Documentos que ha de contener el proyecto', pero es un documento que se debe de incluir en un Proyecto de Ejecución completo.

La Cláusula SEGUNDA, establece claramente que 'se presente en la oferta de la licitación el PROYECTO (NO ANTEPROYECTO), ajustado a las BASES TÉCNICAS Y CONDICIONES rectoras del mismo', cosa que en este caso no se cumple.

Según la Cláusula DÉCIMA, el Sobre B "PROYECTO DE LA CUBIERTA TEXTIL y Criterios evaluables mediante juicio de valor":

*Deberá contener un **proyecto completo** redactado por técnico competente de la cubierta de arquitectura textil propuesta, con toda la documentación necesaria para la **perfecta definición de su propuesta**, de acuerdo con el anexo I de bases técnicas incluidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.*

***No se puntuarán** aquellos proyectos que no reúnan las condiciones mínimas exigidas en las bases técnicas del pliego, **quedando eliminados del proceso de adjudicación**.*



Quedarán excluidos del proceso de adjudicación aquellos proyectos que no se ajusten a las BASES TÉCNICAS, o que en el proceso de evaluación y puntuación de los criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor se descarten motivadamente por no ser merecedores para su ejecución (ya sea por razones de seguridad, estética, etc.).

En base a ello, la propuesta presentada por la empresa ARQUITECTURA TEXTIL S.L. debe ser excluida del proceso de adjudicación.

5. Criterios evaluables mediante juicio de valor.

5.1. Descripción de la instalación a ejecutar.

Describe de manera muy escueta la actuación prevista, el sistema utilizado y la descripción geométrica de la cubierta. Se aporta catálogo de muestras de las lonas a utilizar en el sombreado, cuyas características no se ajustan exactamente a las especificadas en el apartado 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas (menor peso y resistencia...). En otro apartado de la memoria aparece la indicación de la lona a utilizar cuyas características sí cumplirían.

La memoria de cálculo de estructura describe el sistema estructural y amplía la información sobre los elementos utilizados, tubos cables, placas, composición y fijación. Sin embargo no se detalla en ningún apartado la actuación sobre el pavimento e impermeabilización de Plaza Mayor, o los elementos que quedaría sobre el mismo una vez desmontada la cubierta textil.

5.2. Planteamiento global de los trabajos, método de ejecución y disponibilidad de medios técnicos.

La cubierta será realizada de manera completa en taller y montada totalmente en obra una vez esté preparada. La estructura prevista se apoya en los capiteles del forjado del techo del parking de la Plaza Mayor mediante placas de anclaje atornilladas.

No se detalla en ningún apartado del proyecto la actuación sobre el pavimento e impermeabilización de la plaza, ni el proceso de montaje y desmontaje de la estructura y las lonas.

La empresa indica la disponibilidad y capacidad de medios técnicos suficientes para la realización de la cubierta pero no aporta relación de los mismos.

5.3. Sistemas de gestión ambiental.

La empresa indica que dispone de contratos con empresas de tratamiento de residuos que garantizan la correcta gestión de los mismos, pero no aporta ningún certificado acreditativo.

5.4. Originalidad y funcionalidad del diseño (integración, accesibilidad, mantenimiento, infografía).



La propuesta plantea una cubierta sustentada en once torres de apoyo situadas en el perímetro de la misma. Las uniones son atornilladas para facilitar su desmontaje aunque no queda explicado el procedimiento. Se trata de una propuesta estricta, ciñéndose al área de actuación propuesta. Infografías sobre vistas aéreas de baja definición.

En base a lo establecido en la Cláusula DÉCIMA y la DECIMOTERCERA del Pliego:

“No se puntuarán aquellos proyectos que no reúnan las condiciones mínimas exigidas en las bases técnicas del pliego, quedando eliminados del proceso de adjudicación.

Se excluirán del proceso de adjudicación aquellos proyectos que no se ajusten a las BASES TÉCNICAS (Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas), o que en el proceso de evaluación y puntuación de los criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor se descarten motivadamente por no ser merecedores para su ejecución (ya sea por razones de seguridad, estética, etc.)”

Por todo ello, la oferta presentada por la empresa ARQUITECTURA TÉXTIL SL, quedará excluida del proceso de adjudicación y por lo tanto no procede su valoración y puntuación.

.....

2.- Requerir a la empresa ILUMINACIONES ILUMEP, S.L. para que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, subsane la documentación o complete y aclare lo indicado por parte del técnico, lo cual se transcribe a continuación, sin que puedan modificar su oferta técnica presentada:

...

“ILUMINACIONES ILUMEP, S.L.

D. Emilio Martín Peña, en representación de la empresa ILUMINACIONES ILUMEP S.L., aportada la documentación relativa al ‘Sobre B’. Los técnicos que suscriben informan:

1. Área a cubrir:

La cubierta textil de la propuesta presentada se circunscribe a la zona central de la plaza, con una altura libre hasta los elementos de sustentación de 5 metros. No existen anclajes a los forjados de los edificios circundantes.

Los perfiles de acero de la estructura se suministran en galvanizado color gris antracita.



Se adjuntan planos de la estructura con buena definición de sus elementos. Se aporta cálculo de la estructura realizado por técnico competente. Se adjunta certificado firmado por dicho técnico debidamente acreditado (en CD).

Se aportan fichas técnicas de los materiales y certificados de garantía.

2. Características de las lonas destinadas al sombreado:

Se aporta ficha técnica de las lonas a utilizar en el sombreado (Serge Ferrari-Meshes 360-362), cuyas características sí se ajustan a las especificadas en el pliego.

3. Características específicas de la estructura y sistemas de anclaje:

Revisada la documentación queda descrita la integración en su ubicación y entorno de los elementos de sustentación, aportándose detalle de ejecución de dichos elementos. Se aporta el cálculo de los elementos estructurales mediante la correspondiente memoria justificativa. Los materiales de la estructura, vigas, placas de anclaje, etc. son resistentes a la corrosión (galvanizado). No se actúa sobre las fachadas de los edificios circundantes ni sobre el pavimento o impermeabilización de la plaza.

4. Documentación de proyecto presentada:

El proyecto de ejecución presentado incluye la documentación solicita en el apartado 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas, si bien se hacen las siguientes indicaciones:

-Memoria descriptiva y justificativa de la solución propuesta:

Según la memoria, la empresa encargante del proyecto es ILUMEP PINOS PUENTE SL que no coincide con los datos del licitador indicados en el exterior del Sobre B. Se aporta memoria donde se escribe de manera correcta y detallada la actuación prevista. Proyecto firmado por técnico competente.

-Cálculo de estructura:

Describe el sistema estructural y amplía la información sobre los elementos utilizados, perfiles, placas, composición y fijación así como los programas de cálculo utilizado y sus resultados. Dicha información complementa la descripción de la memoria descriptiva. No se ha valorado la corrección de datos, hipótesis o resultados obtenidos del cálculo.

-Presupuesto y medición desglosada.

Adjunta medición por partidas y hoja resumen de presupuesto. No incluye precios auxiliares ni descompuestos. La medición desglosada se realiza de todos los elementos del proyecto. La hoja resumen de presupuesto no determina gastos generales, beneficio industrial o IVA. No se aportan precios auxiliares ni



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

descompuestos que describan el contenido y alcance de los trabajos de las unidades de obra.

*-Estudio de seguridad y salud.
Aportado con la documentación de proyecto.*

*-Programa de control de calidad.
Aportado con la documentación de proyecto. Incluye asimismo certificados de calidad de la lona, cables de acero, perfiles metálicos, sistema de inyección de resina y anclajes entre otros.*

*-Estudio de gestión de residuos.
Aportado con la documentación de proyecto.*

*-Planos acotados.
Aportado con la documentación de proyecto.*

*-Infografías.
Aportado con la documentación de proyecto. Incluye infografía general de la plaza y vistas 3D de la estructura.*

-Anexo de viabilidad de cimentación existente y desmontaje y servicios afectados.

Existe apartado específico sobre este punto dentro de la memoria descriptiva donde se explica el sistema de montaje y desmontaje. Existe anexo de comprobación de la estructura existente. No se actúa sobre el pavimento de la plaza.

-Otros documentos.

El proyecto no incluye Pliego de condiciones, si bien este documento no se indica en listado de 'Documentos que ha de contener el proyecto', pero es un documento que se debe de incluir en un Proyecto de Ejecución completo. Aporta CD con la documentación de proyecto y certificado acreditativo del técnico redactor.

La Cláusula SEGUNDA, establece claramente que 'se presente en la oferta de la licitación el PROYECTO (NO ANTEPROYECTO), ajustado a las BASES TÉCNICAS Y CONDICIONES rectoras del mismo', cosa que en este caso no se cumple.

Según la Cláusula DÉCIMA, el Sobre B "PROYECTO DE LA CUBIERTA TEXTIL y Criterios evaluables mediante juicio de valor":

*Deberá contener un **proyecto completo** redactado por técnico competente de la cubierta de arquitectura textil propuesta, con toda la documentación necesaria*



para la **perfecta definición de su propuesta**, de acuerdo con el anexo I de bases técnicas incluidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

No se puntuarán aquellos proyectos que no reúnan las condiciones mínimas exigidas en las bases técnicas del pliego, **quedando eliminados del proceso de adjudicación**.

Quedarán excluidos del proceso de adjudicación aquellos proyectos que no se ajusten a las BASES TÉCNICAS, o que en el proceso de evaluación y puntuación de los criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor se descarten motivadamente por no ser merecedores para su ejecución (ya sea por razones de seguridad, estética, etc.).

En base a ello, la propuesta presentada por la empresa ILUMINACIONES ILUMEP S.L. debe ser excluida del proceso de adjudicación.

5. Criterios evaluables mediante juicio de valor.

5.1. Descripción de la instalación a ejecutar.

Describe de manera detallada la actuación prevista, el sistema utilizado y la descripción geométrica de la cubierta. Se aporta catálogo de muestras de las lonas a utilizar en el sombreado, cuyas características se ajustan a las especificadas en el apartado 2 del Pliego de prescripciones técnicas (igual peso y resistencia...).

La memoria de cálculo de estructura describe el sistema estructural y amplía la información sobre los elementos utilizados, tubos cables, placas, composición y fijación. Según la memoria se trata de una cubierta textil apoyada sobre una estructura metálica que se sustenta por sí misma, por lo que no será necesaria la realización de ningún tipo de obra para el proceso de montaje y desmontaje, sin necesidad de obra civil ni anclajes a fachadas.

5.2. Planteamiento global de los trabajos, método de ejecución y disponibilidad de medios técnicos.

La cubierta será fabricada a medida de manera completa y montada totalmente en obra una vez esté preparada. La estructura prevista se apoya sobre el forjado del techo del parking de la Plaza Mayor mediante unos dados de hormigón y postes metálicos, unidos con cerchas metálicas.

La empresa no hace mención expresa de los medios técnicos disponibles para la realización de la cubierta ni aporta relación de los mismos, aunque sí describe la maquinaria necesaria en el proceso de montaje y desmontaje.

5.3. Sistemas de gestión ambiental.

La empresa no aporta ningún certificado acreditativo de gestión ambiental.

5.4. Originalidad y funcionalidad del diseño (integración, accesibilidad, mantenimiento, infografía).



La propuesta plantea una cubierta sustentada en trece dados de hormigón con postes metálicos de apoyo, situadas en el perímetro de la misma y cuatro interiores. Las uniones son atornilladas para facilitar su desmontaje. Se trata de una propuesta estricta, que se ciñe al área de actuación propuesta. Al tratarse de una estructura de cerchas planas que sustenta un entoldado plano, no podemos calificar la propuesta, como de arquitectura textil de gran originalidad. El gran número de apoyos intermedios con sus correspondientes dados de sustentación tampoco le aportan valor a la propuesta. Incluye infografía general de la plaza y vistas 3D de la estructura.

En base a lo establecido en la Cláusula DÉCIMA y la DECIMOTERCERA del Pliego:

“No se puntuarán aquellos proyectos que no reúnan las condiciones mínimas exigidas en las bases técnicas del pliego, quedando eliminados del proceso de adjudicación.

Se excluirán del proceso de adjudicación aquellos proyectos que no se ajusten a las BASES TÉCNICAS (Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas), o que en el proceso de evaluación y puntuación de los criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor se descarten motivadamente por no ser merecedores para su ejecución (ya sea por razones de seguridad, estética, etc.)”

Por todo ello, la oferta presentada por la empresa ILUMINACIÓN ILUMEP SL, quedará excluida del proceso de adjudicación y por lo tanto no procede su valoración y puntuación.”

.....

3.- Requerir a la empresa CARPAS ZARAGOZA, S.L. para que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, subsane la documentación o complete y aclare lo indicado por parte del técnico, lo cual se transcribe a continuación, sin que pueda modificar su oferta técnica presentada:

....

“CARPAS ZARAGOZA S.L.

D. Sergio Rivera Garza, en representación de la empresa CARPAS ZARAGOZA S.L., aportada la documentación relativa al ‘Sobre B’. Los técnicos que suscriben informan:

1. Área a cubrir:

La cubierta textil de la propuesta presentada se circunscribe a la zona central de la plaza, con una altura libre hasta los elementos de sustentación entre 3,5 y 5,5 metros. No existen anclajes a los forjados de los edificios circundantes.



Los perfiles de acero laminado de la estructura se suministran con tratamiento de galvanizado en caliente por inmersión y posterior pintura metálica.

Se adjuntan planos de la estructura pero no la descripción dimensional de todas las piezas ni el patronaje de las membranas. Se aporta cálculo de la estructura realizado por técnico competente. No adjunta certificado firmado por técnico debidamente acreditado.

Se aportan solo algunas fichas técnicas de los materiales pero no los certificados de garantía.

2. Características de las lonas destinadas al sombreado:

Se aporta ficha técnica de las lonas a utilizar en el sombreado (Serge Ferrari-Meshes 362), cuyas características sí se ajustan a las especificadas en el pliego.

3. Características específicas de la estructura y sistemas de anclaje:

Revisada la documentación no queda descrita en ningún apartado la integración en su ubicación y entorno de los elementos de anclaje. No hay detalle de ejecución de dichos elementos y de sus uniones. Se aporta el cálculo de los elementos estructurales mediante la correspondiente memoria justificativa. Los materiales de la estructura, vigas, placas de anclaje, etc. son resistentes a la corrosión (galvanizado). No se actúa sobre las fachadas de los edificios circundantes. Se actúa sobre el pavimento e impermeabilización de la plaza pero no se detalla el procedimiento.

4. Documentación de proyecto presentada:

El proyecto de ejecución presentado incluye la documentación solicita en el apartado 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas, si bien se hacen las siguientes indicaciones:

-Memoria descriptiva y justificativa de la solución propuesta:

Se aporta memoria donde se describe de manera correcta y detallada la actuación prevista, concretando la solución constructiva, la obra civil, la estructura soporte y la iluminación. Proyectos parciales firmados por técnicos competentes.

-Cálculo de estructura:

Describe el sistema estructural y amplía la información sobre los elementos utilizados, perfiles y composición así como el programa de cálculo utilizado y sus resultados. Dicha información complementa la descripción de la memoria descriptiva. No se ha valorado la corrección de datos, hipótesis o resultados obtenidos del cálculo.

-Presupuesto y medición desglosada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Adjunta medición por partidas y hoja resumen de presupuesto. No incluye precios auxiliares ni descompuestos. La medición desglosada se realiza de todos los elementos del proyecto. La hoja resumen de presupuesto incluye gastos generales, beneficio industrial (presupuesto contrata). No se aportan precios auxiliares ni descompuestos que describan el contenido y alcance de los trabajos de las unidades de obra.

*-Estudio de seguridad y salud.
Aportado con la documentación de proyecto.*

*-Programa de control de calidad.
Aportado con la documentación de proyecto.*

*-Estudio de gestión de residuos.
Aportado con la documentación de proyecto.*

*-Planos acotados.
Aportado con la documentación de proyecto. En dichos planos faltan detalles que definan el modo de montaje y desmontaje de la estructura y el conjunto.*

*-Infografías.
Aportado con la documentación de proyecto. Incluye anexo de infografías generales de implantación en la plaza y vistas 3D de la estructura en los planos.*

-Anexo de viabilidad de cimentación existente y desmontaje y servicios afectados.

Existe apartado específico sobre Planeamiento de obra dentro de la memoria descriptiva donde se indican los trabajos a realizar y la maquinaria prevista. Existe anexo de comprobación de la estructura existente. Se actúa sobre el pavimento e impermeabilización de la plaza.

*-Otros documentos.
El proyecto incluye Pliego de condiciones, si bien este documento no se indica en listado de 'Documentos que ha de contener el proyecto'. El proyecto incluye una partida de focos para iluminación ambiental.*

La Cláusula SEGUNDA, establece claramente que 'se presente en la oferta de la licitación el PROYECTO (NO ANTEPROYECTO), ajustado a las BASES TÉCNICAS Y CONDICIONES rectoras del mismo', cosa que en este caso no se cumple.

Según la Cláusula DÉCIMA, el Sobre B "PROYECTO DE LA CUBIERTA TEXTIL y Criterios evaluables mediante juicio de valor":



Deberá contener un **proyecto completo** redactado por técnico competente de la cubierta de arquitectura textil propuesta, con toda la documentación necesaria para la **perfecta definición de su propuesta**, de acuerdo con el anexo I de bases técnicas incluidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

No se puntuarán aquellos proyectos que no reúnan las condiciones mínimas exigidas en las bases técnicas del pliego, **quedando eliminados del proceso de adjudicación**.

Quedarán excluidos del proceso de adjudicación aquellos proyectos que no se ajusten a las BASES TÉCNICAS, o que en el proceso de evaluación y puntuación de los criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor se descarten motivadamente por no ser merecedores para su ejecución (ya sea por razones de seguridad, estética, etc.).

En base a ello, la propuesta presentada por la empresa CARPAS ZARAGOZA S.L. debe ser excluida del proceso de adjudicación.

5. Criterios evaluables mediante juicio de valor.

5.1. Descripción de la instalación a ejecutar.

Describe de manera detallada la actuación prevista, el sistema utilizado y la descripción geométrica de la cubierta. Se aporta descripción técnica de las lonas a utilizar en el sombreado, cuyas características se ajustan a las especificadas en el apartado 2 del Pliego de prescripciones técnicas (igual peso y resistencia...).

La memoria de cálculo de estructura describe el sistema estructural y amplía la información sobre los elementos utilizados, tubos, composición y fijación. Según la memoria se trata de una cubierta textil apoyada sobre una estructura metálica que se sustenta en un entramado de pilares y vigas curvados por lo que será necesaria la realización de obras en pavimento de la plaza para el proceso de montaje y desmontaje, los cuales no están suficientemente descritos ni definidos. La solución propuesta no tiene necesidad de anclajes a fachadas.

5.2. Planteamiento global de los trabajos, método de ejecución y disponibilidad de medios técnicos.

La cubierta será fabricada a medida de manera completa y montada totalmente en obra una vez esté preparada. La estructura prevista se apoya aparentemente en los capiteles del forjado del techo del parking de la Plaza Mayor mediante placas de anclaje atornilladas. Falta definición en los modos de anclaje y en los procesos de montaje y desmontaje.



La empresa no hace mención expresa de los medios técnicos disponibles para la realización de la cubierta ni aporta relación de los mismos, aunque sí describe la maquinaria necesaria en el proceso de montaje y desmontaje.

5.3. Sistemas de gestión ambiental.

La empresa aporta certificado acreditativo de gestión ambiental.

5.4. Originalidad y funcionalidad del diseño (integración, accesibilidad, mantenimiento, infografía).

La propuesta plantea una cubierta sustentada en catorce pilares curvos situados en el perímetro de la actuación y tres pilares interiores. Las uniones son atornilladas para facilitar su desmontaje aunque no queda explicado el procedimiento ni aporta detalle alguno que defina las uniones. Se trata de una propuesta que se ciñe al área de actuación propuesta con geometría ondulada/curvada singular. Incluye anexo de infografías generales de implantación en la plaza y vistas 3D de la estructura en los planos.

En base a lo establecido en la Cláusula DÉCIMA y la DECIMOTERCERA del Pliego:

“No se puntuarán aquellos proyectos que no reúnan las condiciones mínimas exigidas en las bases técnicas del pliego, quedando eliminados del proceso de adjudicación.

Se excluirán del proceso de adjudicación aquellos proyectos que no se ajusten a las BASES TÉCNICAS (Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas), o que en el proceso de evaluación y puntuación de los criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor se descarten motivadamente por no ser merecedores para su ejecución (ya sea por razones de seguridad, estética, etc.)”

Por todo ello, la oferta presentada por la empresa CARPAS ZARAGOZA SL, quedará excluida del proceso de adjudicación y por lo tanto no procede su valoración y puntuación.

.....



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

SEGUNDO.- Notificar a las empresas

CARPAS ZARAGOZA, S.L.
ARQUITECTURA TEXTIL, S.L.
ILUMINACIONES ILUMEP, S.L.

la presente acta de reunión, para en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el envío de esta comunicación, la cual se hará a la dirección de correo electrónico señalado en su oferta, proceda a presentar las aclaraciones que considere siempre que no modifique su oferta técnica presentada.

Trascurrido este plazo la Mesa de Contratación, se volverá a reunir para continuar con el trámite de este expediente.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las diecisiete horas y veinte minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA